



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 13 de mayo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Informe N° 052-2024-RA/MPPC/GM/SGAT, recepcionado el 03 de mayo del 2024, Informe N° 20-2024-MPPC/GM/SGAT/COACTIVO, de fecha 02 de mayo del 2024, Informe N° 17-2024-MPPC/GM/SGAT/COACTIVO de fecha 22 de abril del 2024 y el Memorandum N° 180-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 25 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorandum N° 180-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 25 de abril del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la salida a partir de 25 de abril a horas 3:00 p.m., al 26 de abril del 2024, en comisión de servicios a la ciudad de Ica, a fin de asistir a las entidades bancarias para verificar la tramitación de procedimientos coactivos, presentación documentaria y dar seguimiento a las medidas cautelares trabadas en contra de los contribuyentes impagos;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 052-2024-RA/MPPC/GM/SGAT, de fecha 03 de mayo del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que autoriza el reembolso de la suma de S/. 180.00 Soles, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Ica, a partir del día 25 al 26 de abril del 2024, por motivo de haber asistido a las entidades bancarias para verificar la tramitación de procedimientos coactivos, presentación documentaria y dar seguimiento a las medidas cautelares trabadas en contra de los contribuyentes impagos;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma total de S/. 180.00 (Ciento ochenta con 00/100 Soles), a favor del MAG. ABOG. PABLO ALEJANDRO LEGUA HERRERA con DNI N° 72022536, por concepto de haber asistido a partir del día 25 al 26 de abril del 2024 a las entidades bancarias para verificar la tramitación de procedimientos coactivos, presentación documentaria y dar seguimiento a las medidas cautelares trabadas en contra de los contribuyentes impagos, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Dr. JUDY HAYES Anampa
DNI N° 28931196
ALCALDE